

## *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria,* de Ariadna Estévez y Daniel Vázquez, eds.

ÉDGAR CORTEZ\*

Mi lectura del libro de Ariadna Estévez es la de un defensor de los derechos humanos, una persona que desde hace años trabaja en este ámbito y cuyo compromiso trae consigo interrogantes; buena parte de las cuales tienen consonancia con los contenidos del libro.

Cuando uno está dedicado a cierto trabajo u ocupación, se tiene la tentación de caer en la rutina y el conformismo, y el trabajo de derechos humanos no es la excepción: los defensores y defensoras podemos quedarnos estancados y renunciar a la necesaria crítica en nuestro trabajo. ¿Por qué a pesar de la abundante actividad de denuncia no rompemos la impunidad existente?, ¿qué debemos hacer para que los derechos humanos no se diluyan en un simple discurso políticamente correcto?, ¿cómo mantener vigente la perspectiva transformadora de los derechos humanos?

Estas inquietudes también están presentes en el libro de Ariadna Estévez y se condensan en lo que se dice en el prólogo: “Es una obra que aparece en una coyuntura política y social de enorme complejidad y preocupación en la que es urgente repensar el papel que los derechos pueden y deben desempeñar para la conformación de una democracia constitucional en México” (Estévez y Vázquez, coords., 2010: 7).

La lectura del libro me aporta una visión de conjunto de lo que actualmente investigan, reflexionan y se preguntan quienes estudian y analizan los derechos humanos desde muy diversas disciplinas. En poco menos de trescientas páginas uno puede observar un panorama de los debates que actualmente suscitan los derechos humanos en el ámbito de los estudios sociojurídicos, las relaciones internacionales, las políticas públicas, la historia, la sociología, el feminismo, la antropología, la democracia y la ciencia política.

\* Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD), edgar@imdhd.org

Buena parte de los artículos ofrece una excelente ayuda didáctica con cuadros que esquematizan de manera comparativa lo sostenido por distintos autores respecto de un mismo tema. Esta herramienta posibilita tener una visión sintética de temas complejos, en los cuales uno no es experto.

El libro alimentó varias reflexiones y de éstas quiero mencionar un par. La primera tiene que ver con el artículo de Alejandro Anaya “Los derechos humanos desde las relaciones internacionales: normas, regímenes, ‘emprendedores’ y comportamiento estatal”.

El autor determina el alcance de su trabajo de la siguiente manera:

El capítulo gira exclusivamente alrededor de lo que la disciplina ha contribuido y puede contribuir al estudio de las normas y los órganos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos, y al conocimiento de los procesos de interacción entre los Estados y los actores que, actuando a través de las fronteras, buscan incidir en la implementación de las normas en cuestión (Estévez y Vázquez, coords., 2010: 46).

Entre otros temas, aborda la relevancia que han tenido las redes transnacionales de activistas para lograr que los derechos humanos generen cambios en un determinado país y para ello presenta dos modelos teóricos, el del *boomerang* y el de la espiral, que intentan explicar cómo se producen los cambios en favor de los derechos humanos en una nación. Asimismo, da cuenta de los límites que los modelos tienen para explicar la realidad.

Los efectos de la argumentación, en teoría tan importantes para las últimas dos fases de la espiral, no se han comprobado empíricamente, de manera que el modelo parece más útil para explicar cambios discursivos y modificaciones legales e institucionales que para explicar mejoras sustantivas de los niveles de vigencia de los derechos humanos en la práctica (Estévez y Vázquez, coords., 2010: 69).

Finalmente el autor concluye afirmando, entre otras cosas, que

Las relaciones internacionales nos llevan a tomar en serio al derecho y a la organización internacional, así como a la labor de las ONG (nacionales e internacionales) y a otros actores comprometidos con las “causas” de los derechos

La obra aborda la relevancia que han tenido las redes transnacionales de activistas para lograr que los derechos humanos generen cambios en un determinado país.

humanos, pero sin perder de vista la importancia del poder y los intereses de los Estados (Estévez y Vázquez, coords., 2010: 70).

Este trabajo obliga a recorrer y revisar nuestra propia historia, pues en el país muchos de los cambios logrados se limitan a la creación de leyes y de nueva burocracia, y eso no nos alcanza para transitar hacia una cultura de efectivo respeto a los derechos humanos.

La segunda reflexión tiene relación con el artículo de José Luis Velasco, "Derechos humanos y ciencia política". El autor define el alcance de su trabajo así:

El texto aboga por un enfoque inductivo, que tome en cuenta la influencia de las doctrinas y normas generales, pero que analice dicha influencia en el contexto de procesos históricos concretos. Se consideran los DH no como un ente trascendental, sino como una construcción histórica, poderosa, influyente y muy extendida, pero también con contradicciones y debilidades (Estévez y Vázquez, coords., 2010: 262).

En las conclusiones escribe que "es posible identificar algunas condiciones básicas para el arraigo de los derechos humanos en las instituciones y prácticas nacionales" (Estévez y Vázquez, coords., 2010: 279), es decir:

1. La existencia de un Estado fuerte y capaz. Por Estado fuerte hay que entender, en este contexto, uno con instituciones bien desarrolladas, con una legitimidad firme, bien arraigado en su sociedad. Si un Estado fuerte es una condición necesaria para la vigencia sistemática de los derechos humanos, un Estado frágil es, por lo general, una condición suficiente para la precariedad de estos derechos.
2. La existencia de instituciones especializadas, reforzadas por un sistema de justicia razonablemente imparcial.
3. Más allá de las instituciones propiamente políticas, la vigencia sistemática de los derechos humanos requiere de condiciones sociales que no se distribuyen homogéneamente en todos los países ni dentro de cada país [...] en otras palabras, que la sociedad sea razonablemente equitativa.
4. A fin de que el ideal de los derechos humanos no sea una simple quimera, es necesario que los seres humanos amplíen, en la práctica, el rango de sus interacciones reales o posibles. Es necesario que se sientan y actúen como

En el país muchos de los cambios logrados se limitan a la creación de leyes y de nueva burocracia, y eso no nos alcanza para transitar hacia una cultura de efectivo respeto a los derechos humanos.

En México tenemos el sistema de protección de derechos humanos más grande (una comisión nacional y treinta y dos locales) y también el más caro del mundo, pero no es el más efectivo.

miembros de una comunidad cosmopolita, a la que pertenecen todos los seres humanos. Para esto es necesario un nivel considerable de prosperidad.

5. En última instancia, la vigencia de los derechos humanos se basa en las expectativas de los gobernados [...]. Detrás de todo está la legitimidad que tienen los derechos humanos en la ciudadanía y la posibilidad, continuamente presente, de la desobediencia y la rebelión frente al poder político.

Por eso el avance y arraigo de los derechos puede ser visto como un proceso educativo (Estévez y Vázquez, coords., 2010: 279-283).

Conclusiones como éstas obligan a echar una mirada sobre lo que pasa en México en materia de derechos humanos y a la existencia de un Estado débil y penetrado por la delincuencia organizada, al grado de que varias instituciones responden a los poderes de facto y no a la ciudadanía.

En México, tenemos el sistema de protección de derechos humanos más grande (una comisión nacional y treinta y dos locales) y también el más caro del mundo, pero no es el más efectivo, lo que, aunado a un sistema de justicia en crisis, propicia que la impunidad alcance el 98 ciento con respecto de los delitos denunciados. Lo anterior nos ha convertido en un país terriblemente inequitativo que genera pobres económicamente hablando e igualmente pobres en relación con la defensa de sus derechos.

Esta dura mirada no lleva a la desesperanza, sino que nos coloca de nuevo en el rumbo de hacer que los derechos humanos trasciendan lo jurídico para efectivamente ser una propuesta ética, organizativa y política, es decir, una que contribuya a la transformación de la sociedad.

Todo lo leído en el libro me deja el anhelo de que pueda realizarse un encuentro entre defensoras y defensores de los derechos humanos, incluyendo a algunos otros actores que han aportado a este trabajo colectivo para dar lugar al intercambio y al enriquecimiento recíproco. ¡Ojalá que pronto suceda!

## BIBLIOGRAFÍA ANALIZADA

- ESTÉVEZ LÓPEZ, ARIADNA y DANIEL VÁZQUEZ, coords.  
2010 *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*, México, Flacso/CISAN, UNAM, 292 pp.